

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 050/2023

Madrid, 27 de julio de 2023

Para General Conocimiento de Clubes, Entrenadores, Atletas

CAMPEONATO DE MADRID DE CLUBES SUB 20

REGLAMENTO

Art. 1 – Clubes Participantes:

- Podrán participar todos los clubes pertenecientes a la FAM.
- Se clasificarán los 7 mejores estadios presentados más el club organizador. Se podrán presentar candidaturas para organizar el Campeonato hasta el 18 de septiembre de 2023, mandando un correo a sdiez@atletismomadrid.com. ([circular organización pruebas](#))
- El estadios se entregará a través de la [SDP RFEA](#) hasta el día 02/10/2023 se confeccionará según las normas del artículo 3, marcas válidas de la temporada 2023 hasta la fecha de entrega del estadios, en 100 y 110/100 v se tendrán en cuenta también las marcas de 60 y 60 v. y para la marcha se tendrán en cuenta las marcas de 5 km. Los relevos no contabilizan para el estadios.

Art. 2 - Licencias autorizadas a participar:

- Licencias FAM y RFEA 2023

Art. 3 – Normas técnicas de participación:

- En la competición cada club podrá inscribir a un atleta por prueba y cada atleta podrá hacer un máximo de una prueba y el relevo, o los dos relevos.
- Las y los atletas de categoría Sub 18 podrán participar en todas las pruebas excepto en obstáculos.
- **Se permitirá la participación de atletas de clubes asociados, según reglamentación RFEA, siempre que no participe su club en la competición, hasta un máximo de 6 participaciones.**

Art. 4 - Inscripciones:

- [SDP RFEA](#) hasta las 23:59 del jueves anterior a la prueba.
- Se podrán realizar hasta un máximo de 6 cambios, sin contar los relevos hasta 45 minutos antes del horario de la prueba para los concursos, y de 25 minutos antes para las carreras, incluidos los relevos.

Art. 5 – Normas técnicas de competición:

- Pruebas a disputar: 100, 200, 400, 800, 1.500, 3.000, 3.000 Obst., 110 (0,99)/100v (0,84), 400 v, 3.000 marcha, altura, pértiga, longitud, triple, peso, disco, martillo, jabalina, 4x100 y 4x400.
- La puntuación será de la siguiente forma: el primer atleta clasificado de cada prueba recibirá 8 puntos, segundo 7 puntos, tercero 6 puntos, y así sucesivamente. Resultará vencedor el club que más puntos sume en el total de las pruebas. En caso de empate resultará vencedor el club que haya obtenido más primeros puestos. Si persistiera el empate, el club que hubiera obtenido más segundos puestos, y así sucesivamente. Se establecerán puntuaciones

Colaboradores



independientes para las categorías masculina y femenina.

- En concursos de longitud, disco, jabalina, martillo, peso y triple todos los atletas realizarán 4 intentos.
- Homologación de artefactos:
Jabalina: 90 minutos antes del comienzo de la prueba.
Disco-Peso-Martillo: 60 minutos antes del comienzo de la respectiva prueba.
Pasado este tiempo no se garantiza que sean homologados dichos artefactos.
- Horario de Cámara de Llamadas, para la pértiga se establece horario de cámara de llamadas de 70 minutos antes a 65 minutos antes del horario de la prueba, para el resto de concursos de 40 minutos antes a 35 minutos antes del horario de cada prueba y para las carreras de 15 minutos a 10 minutos antes del horario de la prueba.
- Altura de los listones: altura más baja solicitada por los atletas, siempre que sea múltiplo y el saltómetro lo permita, subiéndose de 10 en 10 en la altura y de 30 en 30 en pértiga, hasta las alturas señaladas a continuación.
 - Altura masculina: 1,50-1,60-1,65-1,70-1,75-1,80-1,83 y de 3 en 3.
 - Altura femenina: 1,24-1,34-1,39-1,44-1,49-1,54-1,57 y de 3 en 3.
 - Pértiga masculina: 2,60-2,90-3,20-3,40-3,60-3,70-3,80-3,90-4,00-4,10 y de 5 en 5
 - Pértiga femenina: 2,00-2,30-2,50-2,70-2,80-2,90-3,00-3,10-3,20 y de 5 en 5.

Art. 6 – Equipación de los atletas:

- Los atletas de los clubes participantes deberán utilizar la camiseta/top/body y pantalón/malla (equipación) oficial del club (igual para todos los participantes).
- Para todos los temas relacionados con la publicidad en la equipación y otros útiles los atletas deben cumplir el Reglamento de Competiciones para la temporada 2020 de la Real Federación Española de Atletismo.
- El Juez Árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados o que incumplan la Normativa sobre publicidad.

Art. 7 – Alineación indebida:

- Existirá infracción por alineación indebida, en los siguientes supuestos:
 - Cuando un atleta participe sin la correspondiente licencia federativa en vigor.
 - Cuando la identidad de un atleta participante en una prueba no coincida con la del atleta que figure inscrito.
 - Cuando un atleta participe en pruebas en las que no esté permitido su concurso, o, estándolo, participe en un número de pruebas superior al contemplado por los reglamentos.
 - Cualquier infracción al artículo 3º
- En los casos de infracción por alineación indebida, se le restarán al equipo el triple de puntos máximos que pudiera conseguir el/la atletas y se impondrán las sanciones previstas según el nuevo **Reglamento Disciplinario** (Orden 1504/2018 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid).

Art. 8– Normativa general de inscripciones: [Reglamento de Inscripciones 2023](#)

Colaboradores

